

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 26 de mayo de 2022, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022.

En Ólvega, a 26 de mayo de 2022, siendo las 18:10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda Y D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Este punto quedó retirado del Orden del Día.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Manuel Jiménez García, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Cava, nº 62. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D^a Elda Pilar Mimbrero Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 8 - 1º. (Cerramiento de Balcón).

- D. Alberto Marín Sarnago, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Carlos V, nº 7. (Construcción de muro en jardín).



- D. Teófilo Jiménez Sevillano, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 4. (Sustitución de puerta de cochera).

- D. Marcelo Carrasco Marcos, relativa a obras menores en la parcela rústica 5018 del polígono 1, paraje "Arraños" de Muro. (Vallado de finca.)

Antes de proceder al vallado se deberá marcar por el interesado el trazado, a fin de comprobar si es conforme respecto del camino colindante.

- D^a Rosa Isla Galán, relativa a obras menores en la parcela rústica 5179 del polígono 5, paraje "Camino de Campiserrado". (Arreglo de entrada a caseta).

- D. José Quinteros Jiménez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle La Iglesia, nº 1 - 1º. (Sustitución de ventanas).

- D. José María Sarnago Jiménez, relativa a obras menores en el edificio situado en la calle La Rioja, nº 5. (Sustitución de dos puertas de garaje).

4º.- PERMUTA DE TERRENOS.- Dada cuenta del expediente tramitado, así como de los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la permuta con D. Félix Jiménez Sevillano de las siguientes propiedades:

- Propiedad de D. Félix Jiménez Sevillano: Finca rustica 10957 del polígono 8, sita en el paraje "El Espinar", con una superficie de 1.537 metros cuadrados.

- Propiedad a permutar: Finca rústica 6001 del polígono 8, sita en el paraje "Camino del Serval", con una superficie de 802 metros cuadrados.

Segundo.- Existiendo diferencia de valor en las prestaciones de las partes, ha lugar a una compensación en metálico de 126,90 euros, a favor de D. Félix Jiménez Sevillano.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D^a Elia Jiménez Hernández, para la firma de cuantas escrituras y documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

5º.- CERTIFICACIÓN Nº 6 OBRA PISCINA DE VERANO.- Vista la certificación nº 6 de la obra denominada "Piscina de Verano", (Nº 157 del Plan Diputación de 2019 y 169 del Plan Diputación 2020), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 19.233,69 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 6.845,65 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

Este acuerdo rectifica y sustituye al adoptado por la Junta de



Gobierno Local en sesión de 12 de abril de 2022.

6º.- CERTIFICACIÓN Nº 7 OBRA PISCINA DE VERANO.- Vista la certificación nº 7 de la obra denominada "Piscina de Verano", (Nº 157 del Plan Diputación de 2019 y 169 del Plan Diputación 2020), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 52.917,09 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 18.817,32 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

7º.- CERTIFICACIÓN Nº 8 OBRA PISCINA DE VERANO.- Vista la certificación nº 8 de la obra denominada "Piscina de Verano", (Nº 157 del Plan Diputación de 2019 y 169 del Plan Diputación 2020), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 67.421,48 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 23.975,08 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

8º.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE.- Visto el Estudio de Detalle correspondiente a la modificación de la superficie de la manzana de suelo urbano destinada por las Normas Urbanísticas Municipales a equipamientos y el establecimiento de la posición de la alineación suroeste de la misma, delimitada por la calle Viriato, avenida de Europa y futura calle límite del suelo urbano de Ólvega, promovido por Recursos de la Biomasa, S.L.U., la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el citado Estudio de Detalle.

Segundo.- Someter el proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

9º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
2555 LXB	Daniel Carballo Silva

10º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.- Se



acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 279,00 euros.

11º.- PRESTACIONES SANITARIAS.- Vistos los justificantes aportados por las funcionarias de este Ayuntamiento, D^a María del Carmen Ruiz Jiménez y D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 36,30 euros a cada una de las solicitantes, como ayudas en concepto de prestaciones sanitarias.

12º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta, con el voto a favor de D^a Elia Jiménez Hernández, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D^a Olmacedo Pérez Hernández y la abstención de D. José Ángel Tierno Aranda, acuerda por mayoría absoluta aprobar la relación de cuentas y facturas nº 10/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 38.322,54 euros.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:15 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a uno de junio de dos mil veintidós.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

